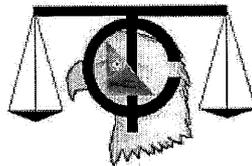




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 29 de Mayo 2004

**VISTO:** Los Expedientes TCP N° 211/03, caratulado: "S/COBERTURA IPAUSS AFILIADOS EN EXTRAÑA JURISDICCION" y S.L. N° 227/04, caratulado: "MULTAS IPAUSS S/ RESOL. T.C.P. N° 68/03 y 16/04", y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 68/03 -de fecha 21/11/03- se aplica a las personas detalladas en su Anexo I una multa equivalente al 10% de sus haberes por las transgresiones a las disposiciones legales y reglamentarias indicadas en Acuerdo Plenario N° 431, en el marco de lo establecido en el art. 44 de la Ley Provincial 50, otorgándoles un plazo de cinco (5) días para que formulen su descargo y aporten elementos de juicio que hagan a su defensa.

Que, según consta en Expediente T.C.P. N° 211/03, dicho acto fue notificado al Vicepresidente Sr. Abraham VAZQUEZ -21/11/03- fs. 173, Director por la Municipalidad de Río Grande Sr. Pablo BLANCO -26/11/03- fs. 174, Administrador General Dr. Felix SANTAMARIA -21/11/03- fs. 175, Directora por el Poder Ejecutivo Sra. Cecilia FRIAS -21/11/03- fs. 176, Director por el Poder Ejecutivo Sr. Miguel Angel FIRPO -21/11/03- fs. 177, Directora por el Poder Ejecutivo Sra. Silvia MANFREDOTTI -27/11/03- fs. 178, Director por la Municipalidad de Ushuaia Sr. Luis Alberto ROMANO -27/11/03- fs. 179, y Representante por el Sector Pasivo Sra. Carmen Eugenia VALENCIA -27/11/03- fs. 180).

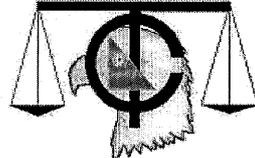
Que habiendo presentado sus descargos los Sres. Luis ROMANO, Pablo Daniel BLANCO, Abraham Orlando VAZQUEZ, Cecilia Alejandra FRIAS y Carmen Eugenia VALENCIA, tomó intervención el Area Legal de este Tribunal a través de Informe Legal Letra: T.C.P.-C.A N° 09/04, entendiéndose, por los motivos allí expuestos, que los descargos presentados no aportan elementos que permitan conmovier lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 68/03.

Que, asimismo, considera que corresponde notificar la sanción impuesta en la citada Resolución al entonces Presidente del IPAUSS C.P.N. Alberto Abel ARAUZ por su participación en todas las gestiones que llevaron a contratar directamente con la empresa VISITAR S.R.L.

Que a fs. 218 ha tomado intervención el Sr. Vocal Legal haciendo propia la línea argumental y conclusiones vertidas por la letrada interviniente en el citado Informe, con la salvedad de no compartir el punto 5 del ítem III Descargos, entendiéndose que debe excluirse de la sanción a la representante del sector pasivo Sra. Carmen Eugenia VALENCIA, atento que no participó de la decisión de contratar en forma directa con la citada empresa, criterio éste compartido por el Sr. Presidente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Que, consultada nuevamente el Area Legal de este Tribunal ante el incumplimiento en el pago de las sanciones impuestas en la Resolución Plenaria N° 68/03, a excepción de la Sra. Silvia MANFREDOTTI que efectuó el depósito pertinente, emitió Informe Legal Letra: T.C.P. – C.A. N° 136/04, sugiriendo intimar a los responsables por medio de Carta Documento a que den cumplimiento a las sanciones impuestas.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Expediente S.L. N° 227/04, fueron efectivamente intimados los Sres. SANTAMARIA (fs. 58), ROMANO (fs. 62) BLANCO (fs. 63), FRIAS (fs. 65) y FIRPO (fs. 69); habiendo hecho efectivo el pago los Sres. BLANCO, FRIAS (fs. 66/67) y ROMANO (fs. 75).

Que no obstante lo expuesto se advierte que se omitió dictar el acto administrativo rechazando los descargos interpuestos por los Sres. Luis ROMANO, Pablo Daniel BLANCO, Cecilia Alejandra FRIAS, y Abraham Orlando VAZQUEZ, y haciendo lugar al presentado por la Sra. Carmen Eugenia VALENCIA, excluyéndola del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 68/03.

Que, asimismo, se ha omitido incorporar a dicho Anexo al entonces Presidente del IPAUSS Alberto Abel ARAUZ, conforme lo indicado en Informes Legales N° 09/04 y 136/04, quien interviniera votando por la afirmativa en la emisión de las Resoluciones N° 106/03 que autorizó la contratación directa con la firma VISITAR S.R.L, y 120/03 que ratificó el contrato suscripto con la citada empresa.

Que, a fin de sanear la situación planteada, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, encontrándose los suscriptos facultados a tal efecto conforme las atribuciones conferidas por el art. 4 inc. h) de la Ley Provincial 50, y Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 1917/99 y art. 117 de la Ley Provincial 141.

Por ello:

### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE:**

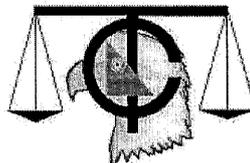
**ARTICULO 1°.-** Ratificar las sanciones aplicadas en el Artículo 4° de la Resolución Plenaria N° 68/03 en relación a los Sres. Abraham Orlando VAZQUEZ, Cecilia Alejandra FRIAS, Luis Alberto ROMANO, y Pablo Daniel BLANCO. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Excluir del Anexo I de la Resolución Plenaria citada en el Artículo 1° a la Sra. Carmen Eugenia VALENCIA. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 3°.-** Incorporar al Anexo I de la Resolución Plenaria mencionada en el Artículo 1° al Sr. Alberto Abel ARAUZ, haciéndole saber que en un plazo de cinco (5) días de recibida la presente podrá presentar su descargo y aportar elementos de juicio que hagan a su defensa. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



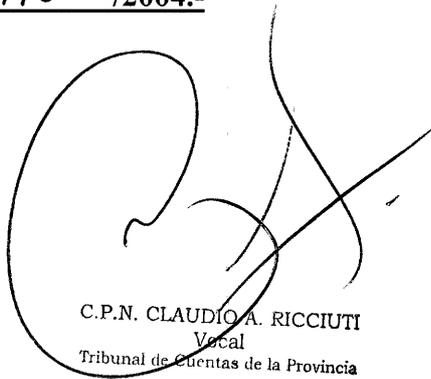
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

**ARTICULO 4°.-** Notificar a los nombrados en los Artículos 1°, 2°, y 3°, al Secretario Contable y al Auditor Fiscal, con copia certificada de la presente.

**ARTICULO 5°.-** Registrar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA Nº 115 /2004.-**

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
Vocal  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA